DICTAMEN JUSTIFICATIVO UOC Nº 01/2017

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de la Municipalidad de Piribebuy, ha optado por la Modalidad de Contratación por Excepción, debido a la urgencia suscitada para la realización de esta obra, ya que ejecutar una obra mediante el proceso de licitación en el tiempo normal requerido, tornara sumamente difícil atender la eventualidad que se suscita en el vertedero municipal, que actualmente no cuenta con el sistema de relleno sanitario requerido por las normas ambientales que regulan la materia, y ante la denuncia de vecinos por la situación caótica generada por la disposición final de residuos sólidos, implementada en la ciudad de Piribebuy. Atendiendo a esta circunstancia no existe otra alternativa que acelerar la obra de construcción de un relleno sanitario en la Compañía Mariscal López, o de lo contrario se deberá a la clausura de dicho Vertedero Municipal, con la consabidas consecuencia que esto generaría, por carecer de un lugar adecuado de disposición final de los residuos producidos por los pobladores de Piribebuy.

Dicho procedimiento se encuadra dentro de lo previsto en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inc. d) Que establece como fundamento de dicho procedimiento "Ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate".

En este sentido es importante recalcar, que el Intendente Municipal conjuntamente con miembros de la Junta Municipal (Concejales) se han apersonado hasta la compañía Mariscal López lugar del vertedero municipal, visualizando la imperiosa necesidad de dar una solución pronta y urgente, por representar un peligro inminente a la salud de los ciudadanos, y la probabilidad de contaminación ambiental por la actividad realizada en esas condiciones precarias con la que se lleva adelante a la fecha. La Intendencia Municipal ante denuncia realizada por la ciudadanía en fecha 29 de mayo del corriente año, ha solicitado a la Junta Municipal la Declaración en Emergencia Ambiental al Municipio de Piribebuy para la Recuperación del Vertedero Municipal.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En ese sentido, y considerando la necesidad imperiosa de contar con un relleno sanitario en la brevedad posible, y ante la situación imperiosa presentada, la Junta Municipal por Resolución J.M Nº 477/2017 de fecha 17 de junio de 2017 "Resuelve declarar en Emergencia Ambiental al municipio de Piribebuy para la Recuperación del Vertedero Municipal".

A mas de ello, consideramos importante mencionar las Funciones conferidas a las Instituciones Municipales según la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal".

Por lo que, damos por acreditado el supuesto de excepción, garantizando al estado paraguayo las mejores condiciones, y se adjuntan fotos actuales de la condición del vertedero.

Es mi dictamen.

Piribebuy, 22 de junio de 2017

Lic. Carlos María López Arenas

Jefe de la UOC

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES